



LA COALICIÓN AMBIENTAL DE GUATEMALA

REPUDIA

LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE ALVARO COLOM DE LA PRORROGA DEL CONTRATO PETROLERO 2-85 EN EL PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE Y MANIFIESTA:

1. A la **Corte de Constitucionalidad de Guatemala** resolver conforme al derecho y otorgar el Amparo presentado por el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala CALAS, lo antes posible.
2. A la **Corte de Constitucionalidad de Guatemala** la inmediata cancelación del contrato petrolero 2-85 en el Parque Nacional Laguna del Tigre por su ilegalidad y lesividad a los intereses nacionales. El área (Biotopo Protegido Laguna del Tigre-Río Escondido) está al amparo de los Decretos 4-89 y 5-90 del Congreso de la República, goza de una proyección especial por ley que deben cumplirse de forma obligatoria.
3. Al **Presidente Álvaro Colom**, la prórroga del contrato petrolero en Laguna del Tigre debilita al Estado y demuestra la **indiferencia** del Presidente frente a las demandas de la población, a los informes técnicos de las instituciones estatales encargadas de la gestión ambiental (MARN, CONAP), del sector académico, de organizaciones de la sociedad civil y ambientalistas nacionales e internacionales, así como ante las donaciones internacionales para la preservación de esta área protegida de interés mundial; mostrando total irrespeto a la Convención Ramsar, de Naciones Unidas sobre Biodiversidad, Convención de Naciones Unidas de las Partes de Cambio Climático y Convención de Naciones Unidas de Desertificación y Sequía y otras, de las cuales Guatemala es signataria.
4. Al **Presidente Álvaro Colom** pedimos que dé a conocer públicamente la lista de los 40 Abogados que informó públicamente lo asesoraron para tomar esta decisión ya que consideramos promueven la ilegalidad constitucional y ambiental. Las malas decisiones económicas y sociales aconsejadas por ellos y tomadas por usted, tienen repercusiones nefastas para el futuro Guatemala.

Guatemala, 27 de Julio, 2010